



Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Gaceno

INFORME SECRETARIAL. San Luis de Gaceno - Boyacá, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020). Se ingresa el expediente de la referencia al Despacho de la señora Jueza, para el trámite procesal que corresponda. Sírvase proveer.

LYDA JOHANA VILLAMIL RIVERA
Secretaria

San Luis de Gaceno – Boyacá, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PERTENENCIA 2019-00011

En atención a que la curadora ad litem que representa a la parte demandada, fue debidamente notificada y dentro del término de traslado de la demanda presentó la contestación sin proponer excepciones de mérito; y en razón a que se encuentra debidamente integrado el contradictorio, se dispone:

1. Fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., en la cual se llevará a cabo la conciliación, interrogatorio a las partes, control de legalidad, decreto de pruebas y fijación del litigio y demás asuntos relacionados con misma. Para tal efecto se señala el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**. Se advierte a las partes e intervinientes que la misma se **realizará de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams**.
2. Se advierte a las partes que la inasistencia a la presente audiencia dará lugar a las consecuencias contempladas en el artículo 372 numeral 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

YANITHZA LILIANA MIGUEZ GARCÍA

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO- BOYACÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó en el estado N°012 fijado hoy: <u>24 DE JULIO DE 2020.</u></p> <p>La secretaria: </p>
